

AÑO 2026



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la 3º edición de la "Fiesta de la Laguna", a desarrollarse el día 24 de octubre del corriente año, en el Parque Oeste de nuestra Ciudad.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 9 de septiembre de 2026

NOTA N°:114/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

“Fiesta de la Laguna 2026”. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Laguna San Lorenzo integra el conjunto de áreas protegidas de la ciudad, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 11874, en reconocimiento a su valor paisajístico, recreativo, educativo y su rol clave en la mitigación del riesgo hídrico, al integrarse funcionalmente al sistema pluvio aluvional Rodhe.

Que mediante Declaración N° 3/1998 este Cuerpo Deliberativo expresó su interés comunitario en el desarrollo del Parque Ecológico - Deportivo Lagunas de San Lorenzo, abarcando una superficie aproximada de 157.292,68m² (ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y dos con sesenta y ocho metros cuadrados), delimitado por las calles Necochea, Doctor Ramón y Racedo, conforme a las nomenclaturas catastrales correspondientes.

Que, con ese mismo espíritu de puesta en valor comunitario y ambiental, la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte impulsó la realización de la primera edición de la “Fiesta de la Laguna”, evento que fue Declarado de Interés Municipal mediante la Declaración N° 84/2024, la cual se llevó a cabo el día 21 de septiembre del mismo año en el Parque Oeste de nuestra ciudad, con notable participación vecinal y una amplia programación cultural y educativa.

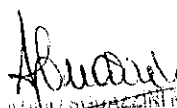
Que este Concejo Deliberante se reivindicó nuevamente su apoyo a esta celebración barrial mediante la declaración de interés municipal N° 82/2025 para la segunda edición de la “Fiesta de la Laguna” organizada el día sábado 30 de agosto de ese año.

Que, en el mismo sentido, las ediciones anteriores de la “Fiesta de la Laguna” recibieron el reconocimiento de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante las Declaraciones N° 3830/2024 y N° 4182/2025.

Que, a fin de darle continuidad a dicha iniciativa y atendiendo al impacto positivo que tuvo en la comunidad, se proyecta una nueva edición del evento con el fin de fortalecer los procesos de sensibilización ambiental, promover el uso responsable del espacio público y consolidar el vínculo entre la ciudadanía y la naturaleza.

Que estas iniciativas refuerzan el rol de los espacios públicos como ámbitos de encuentro, formación ciudadana y concientización ambiental, en línea con los principios del desarrollo sostenible y la justicia socio ambiental.

Que el evento se desarrollará el próximo 24 de octubre en el Parque Oeste de la ciudad y contempla la participación de feriantes, artistas locales, bandas barriales, danzas tradicionales y actividades culturales abiertas a toda la comunidad, promoviendo la integración social y la diversidad cultural a través del arte y la recreación.


Ing. Miguel S. MAZZONI
Concejal - Pto. Saavedra - Pto. Saavedra
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que de acuerdo al Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14384, la declaración de interés municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la salud, cultura, educación, ciencia, técnica o deporte.

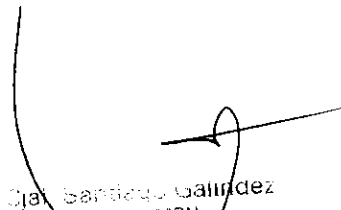
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

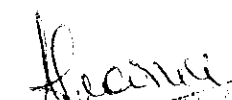
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

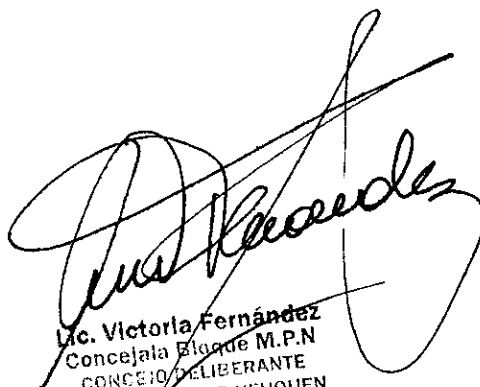
ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la tercera edición de la "Fiesta de la Laguna", a desarrollarse el día 24 de octubre del corriente año, en el Parque Oeste de nuestra ciudad.-

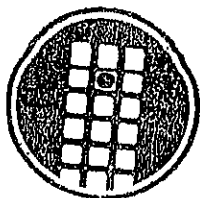
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

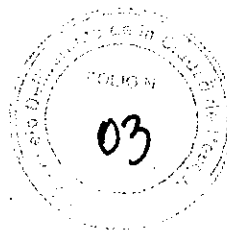

Oscar Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Oscar Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 53861	
Fecha 09/09/2026	Fojas: 03 Hora: 11:21
Firma: Silvano Spadaro	
Dirección General Legislativa	

09/09/2026	ENTRADA N° 771/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 310-B-2026 o Nota n°	
Recibió Silvano Spadaro	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma: Silvano Spadaro	

10/09/2026	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 15/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección Genl. Legislativa	